

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Medio Ambiente

2024/07628 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la subvención de concurrencia competitiva para la implantación de los Planes Locales de Gestión de Residuos 2024. Identificador BDNS: 764577.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764577>.

Primero. Beneficiarios.

Municipios, entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal y mancomunidades de la provincia de València que dispongan del correspondiente PLGRDA aprobado por el órgano competente de la corporación, con anterioridad a la publicación en el BOP del anuncio de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto.

Realización de inversiones reales dirigidas al cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos previstos en los Planes Locales de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables (PLGRDA) aprobados previamente.

Tercero. Bases reguladoras.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 101, de fecha 29 de mayo de 2017.

Cuarto. Financiación y cuantía.

El importe total disponible es de 1.786.000 €

La cantidad máxima subvencionable será de 30.000 € por entidad solicitante (IVA incluido). La entidad beneficiaria asumirá los excesos sobre el importe máximo subvencionable que le corresponda.

Se aplicarán los siguientes porcentajes sobre el importe solicitado para calcular el importe subvencionable.

- Hasta 1.000 habitantes: 100 % del coste total de la/s actuación/es solicitadas
- De 1.001 a 10.000 habitantes: 90 %.
- De 10.001 a 50.000 habitantes: 80 %.
- Municipios de más de 50.000 habitantes: 50 %.



En las solicitudes de las Mancomunidades, el número de habitantes se calculará como la suma total de habitantes para quienes la Mancomunidad ofrece el servicio de residuos

Quinto. Plazo de presentación.

Será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. Pago de la subvención

Se realizarán los siguientes pagos a cuenta:

- El 85 % una vez se hayan baremado las solicitudes y publicado el acuerdo de concesión, excepto renuncia expresa
- El 15 % restante se abonará contra la presentación de los justificantes de gasto

Séptimo. Plazo y forma de justificación

El plazo para la ejecución y justificación de la subvención finaliza a los doce meses del día siguiente al de la publicación del acuerdo de concesión.

València, a 28 de mayo de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

